



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE



El respeto y el trato digno de las personas con discapacidades deben ser parte de los procesos de Gestión Reactiva

Catalogación realizada por la Biblioteca del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Derecho de las Personas con Discapacidad en Situaciones de Emergencia y Desastre / Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil. Lima: INDECI. Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, 2015.

8 p.

EDUCACIÓN EN DESASTRES - GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN DESASTRES - GRUPOS VULNERABLES - PERÚ.

Descriptores DECS y VCD del CRID

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015 - 17477.

Derecho de las Personas con Discapacidad en Situaciones de Emergencia y Desastre.

Publicado por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas.

© INDECI, 2015.

Instituto Nacional de Defensa Civil

Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac. San Isidro.

Lima - Perú.

Teléfono: (511) 225-9898

Página Web: www.indeci.gob.pe

General de División (R) Alfredo E. Murgueytio Espinoza.

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Mg. Elena M. Tanaka Torres

Secretaria General del Instituto Nacional de Defensa Civil

Responsable de la Edición

: Mg. Martha Giraldo Limo

Diseño y diagramación

: Luiggi Camus Fernández

1ra. Edición. Lima, Diciembre del 2015

2,000 ejemplares

Impreso en : Rapimagen S.A.

Av. Arica 552 Of. 112 Breña

Documento disponible en la Biblioteca Virtual del INDECI <http://bvpad.indeci.gob.pe>

Cualquier parte de este documento podrá reproducirse siempre y cuando se reconozca la fuente y la información no se utilice con fines de lucro. De requerir más información sobre esta publicación, solicitarla a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas del INDECI.

DISCAPACIDAD

Se entiende por discapacidad la condición de limitación, impedimento o dificultad que tiene una persona para realizar ciertas actividades cotidianas “normales”; debido a la alteración de sus funciones físicas, auditivas, visuales y/o intelectuales.

Durante una emergencia o desastre, las personas con discapacidades puede que requieran asistencia especial.

Algunas discapacidades pueden ser muy evidentes pero otras no, como las enfermedades mentales o la discapacidad intelectual.

Todas las personas y todas las discapacidades poseen características únicas.

LA GESTIÓN REACTIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Discapacidad Física

La padecen aquellas personas que no pueden utilizar ni mover sus extremidades superiores, inferiores o inclusive todo el cuerpo. Estas personas pueden utilizar silla de ruedas, muletas, bastones, prótesis, entre otras ayudas técnicas.

Se detallan algunas recomendaciones generales para ayudar a las personas con discapacidad física:



- Reconocer que la mayoría de las personas con discapacidad física pueden escuchar y hablar.
- Preguntar a la persona con discapacidad en qué y cómo se le puede ayudar.
- Hablar directamente con la persona con discapacidad y no con el acompañante si es que lo tiene.
- Procurar ponerse a su altura, sentarse, arrodillarse o ponerse en cuclillas.
- Evitar tomar las ayudas técnicas sin autorización de la persona con discapacidad.

En la Preparación

- Participar en la elaboración de su Plan Familiar de Emergencia.
- Conocer las rutas de evacuación de su hogar
- Haber participado en los simulacros que la familia realiza.
- Conocer las rutas de evacuación en su centro laboral.
- Contar con una linterna de mano o de cabeza en su silla de ruedas para iluminar su camino en caso de evacuación.
- Tener consigo una agenda con información de los familiares más cercanos.

En la Respuesta

- Evitar usar los ascensores en caso de sismo.
- La persona que auxilie a la persona con discapacidad física, debe informarle que tomará el control de la silla de ruedas.
- La persona debe ser movilizada con rapidez, pero con seguridad, sin empujar a otras personas que se encuentren en la ruta de evacuación.
- Se requieren por lo menos tres personas para alzar a la persona en silla de ruedas.
- En caso no poder bajar escaleras con la persona en silla de ruedas, se deberá cargarla entre dos y que otra se responsabilice de la silla de ruedas.
- Si la persona se moviliza con muletas o con prótesis, es mejor dejar que se desplace sola, estando pendiente de si puede necesitar apoyo.



En la Rehabilitación

- Alcanzar los implementos personales y médicos que la persona requiera como útiles de aseo, cojines, bolsas urinarias, medicamentos, entre otros.

Discapacidad Visual

Se refiere a la pérdida de la agudeza visual, ya sea para leer u observar objetos. Las personas con deficiencias visuales se encuentran con tres dificultades principales: movilidad, orientación y comunicación.

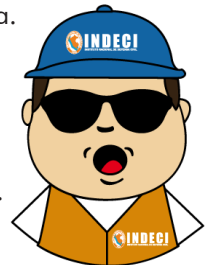
Se detallan algunas recomendaciones generales para ayudar a las personas con discapacidad visual:



- Evitar tomarla del brazo, se debe por el contrario ofrecerle el brazo o el hombro, de esta forma se brinda seguridad.
- Colocarse delante de la persona.
- Si la persona con discapacidad visual tiene un perro guía, éste no debe ser distraído.
- Formular expresiones claras para indicar direcciones, tales como derecha, izquierda, adelante, atrás, arriba, abajo.
- Indicar con claridad los posibles peligros en el transitar.
- Al bajar o subir escaleras colocar a la persona con discapacidad visual cerca al pasamano.

En la Preparación

- Participar en la elaboración de su Plan Familiar de Emergencia.
- Conocer las rutas de evacuación de su hogar.
- Haber participado en los simulacros que la familia realiza.
- Conocer las rutas de evacuación en su centro laboral.
- Haber participado en simulacros en su centro laboral.



- Tener consigo una agenda con información de los familiares más cercanos.

En la Respuesta

- Evitar usar los ascensores en caso de sismo.
- La persona que presta ayuda debe presentarse, explicar lo que está sucediendo y ofrecer su ayuda.
- Se debe ofrecer el hombro o el brazo para poder guiar con seguridad a la persona con discapacidad visual.
- La persona que auxilia debe colocarse delante.
- La persona con discapacidad visual debe continuar usando su bastón.
- Caminar lo más rápido posible.
- Usar los pasamanos de las escaleras para desplazarse con apoyo y seguridad.
- La persona que auxilia debe describir lo que está ocurriendo, alertando de los posibles peligros en el recorrido.
- Dirigirse con ayuda a las zonas de seguridad interna o externa.



En la Rehabilitación

- En caso no estar con sus familiares, comunicarse con éstos de ser el caso a través del 119 y ejecutar las acciones de reencuentro planificadas en el Plan Familiar de Emergencia.

Discapacidad Auditiva

Las personas con discapacidad auditiva en su gran mayoría no requieren de ayudas para su movilización, dado que sus extremidades superiores o inferiores no están afectadas. Las personas con discapacidad auditiva no han desarrollado su capacidad de escucha de manera adecuada, la han perdido o no la tienen. Esta dificultad no solo afecta el poder escuchar, sino también el desarrollo del habla, por ello este grupo se comunica por medio del lenguaje de señas.



Por lo que resulta conveniente contar con Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación con conocimiento del lenguaje de señas.

Se detallan algunas recomendaciones generales para ayudar a las personas con discapacidad auditiva:

- Ubicarse delante de la persona con discapacidad auditiva.
- Hablar pausadamente, pero no muy lento.
- Centrarse en la persona con discapacidad auditiva y no en el intérprete.

En la Preparación

- En la familia, centro de estudios o trabajo, se debe enseñar a los familiares y compañeros la forma de avisarle a la persona con discapacidad auditiva, en caso de una emergencia.
- Se debe aprender palabras básicas de lenguaje de señas, referidas a los diferentes tipos de emergencias, zonas de evacuación, zonas seguras internas y externas.
- La persona con discapacidad auditiva debe contar con una linterna de cabeza, que le permita iluminar las manos y la cabeza del acompañante.
- Preparar tarjetas ilustrativas sobre las diferentes emergencias.
- Debe contar de manera permanente con identificación que contenga los números de contacto de familiares.

En la Respuesta

- Evitar usar los ascensores en caso de sismo.
- Alertar a la persona con discapacidad auditiva de evacuar por las zonas seguras preestablecidas a través de un leve toque en el hombro o el brazo.
- Si es posible, hacer uso de las tarjetas referidas a los diferentes tipos de emergencias.
- La persona con discapacidad auditiva debe llevar la linterna de cabeza.

En la Rehabilitación

- Dirigirse con ayuda a las zonas de seguridad interna o externa.
- Si la persona está fuera de su ámbito familiar, tratar de averiguar los teléfonos de contacto de su familia, para contactarlos a través del 119, de ser el caso.

Discapacidad Intelectual

Es la dificultad esencial en el aprendizaje y ejecución de algunas habilidades de la vida diaria.

Las personas con discapacidad intelectual por lo general dependen o necesitan de la ayuda de otras personas para poder actuar en la vida diaria y con mayor razón en situaciones de emergencia.

Se detallan algunas recomendaciones generales para ayudar a las personas con discapacidad intelectual:

- Reconocer que por lo general, entienden más de lo que demuestran.
- Emplear un lenguaje sencillo y concreto.
- Sus necesidades están en relación con su edad, por lo que hay que tratar a los adultos como tales y no como niños o niñas.
- Hablar con ellos, aunque estén con un acompañante.



En la Preparación

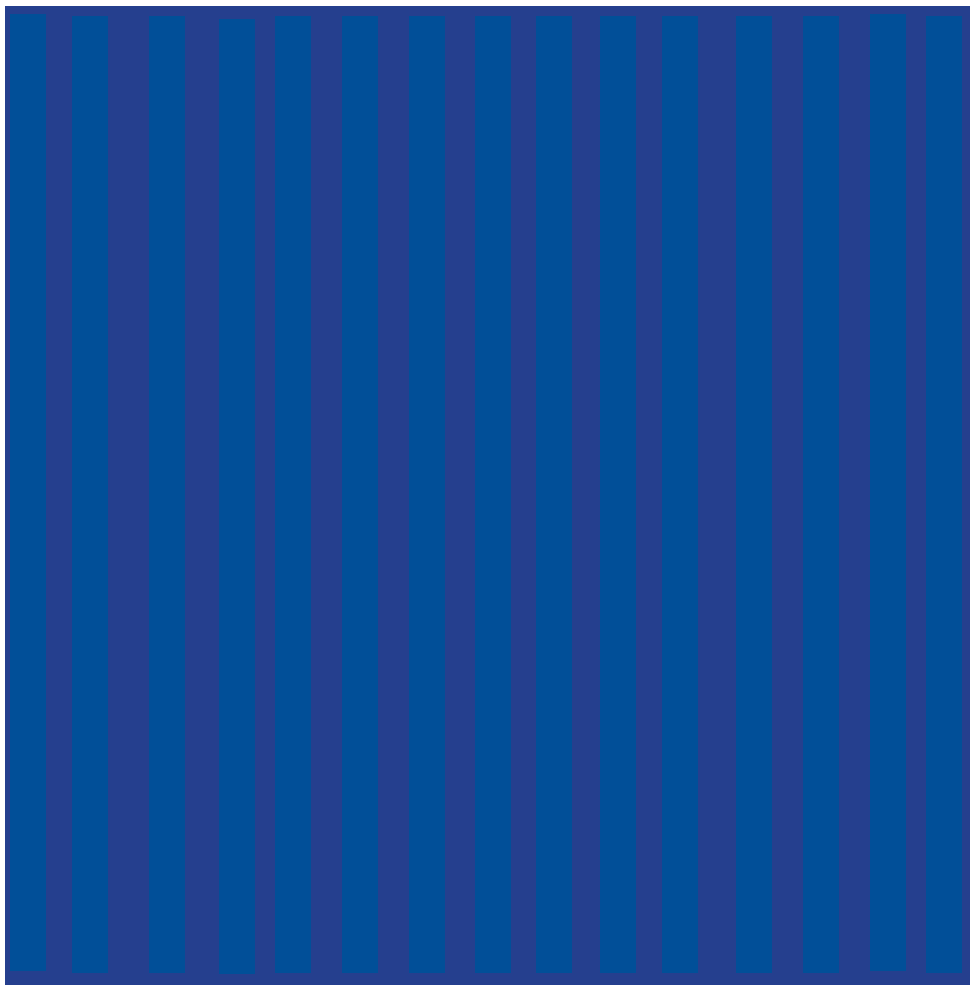
- Deben participar activamente en los simulacros que organiza la familia, el centro de estudios o laboral.
- Dependiendo del nivel de discapacidad, puede asumir pequeñas responsabilidades en el Plan Familiar de Emergencia.
- La persona con discapacidad intelectual debe contar con una linterna de cabeza, que le permita iluminar su transitar al momento de evacuar.
- Debe contar de manera permanente con identificación que contenga números de contacto de familiares.

En la Respuesta

- Alertar a la persona con discapacidad intelectual de evacuar por las zonas seguras preestablecidas.
- La persona con discapacidad intelectual y su acompañante, deben recibir indicaciones claras y precisas para salir empleando las vías de evacuación.

En la Rehabilitación

- Dirigirse a las zonas de seguridad interna o externa.
- Si la persona está fuera de su ámbito familiar, tratar de averiguar los teléfonos de contacto de su familia, para contactarlos a través del 119, de ser el caso.



Distribución gratuita 2015

“Defensa Civil, Tarea de Todos”



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 Urb. Corpac
San Isidro, Lima, Perú.
Teléfono: (511) 225 9898 Anexo 5401
www.indeci.gob.pe

EN CASO DE EMERGENCIA LLAME A:



Más información en:
www.indeci.gob.pe
Síguenos en:

